



MENDOZA, **01 SET 2016**

VISTO:

El EXP-CUY:18662/2016, en el que el Od. Jorge Gustavo SEGRETTI eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que el Od. SEGRETTI fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva) efectivo de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5 – Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial de esta Facultad mediante Resolución N° 120/13-CD, por lo que correspondería la renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62 y la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de setiembre de 2016, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por el Od. Jorge Gustavo SEGRETTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva) efectivo de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5 – Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial de esta Facultad en el que fuera designado mediante Resolución 120/13-CD, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de jubilación.

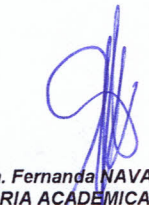
ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

F.O
db.

RESOLUCION N° 111


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA